



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La automedicación es un hábito común en nuestra sociedad: utilizamos medicamentos para el dolor de cabeza, para problemas gástricos, para relajarnos, para la tos, para la alergia, etc. De hecho, existen medicamentos que no necesitan receta médica y son denominados especialidades farmacéuticas publicitarias o EFP, pero esto no quiere decir que sean inocuos y no puedan resultar perjudiciales en determinadas situaciones.

En este marco, el Colegio de Farmacéuticos de Río Negro realizará la primera Maratón Solidaria "FARMA CORRE 2014", que tendrá lugar en el balneario Las Grutas. Este evento propone:

- 1- Apostar a una mejor calidad de vida a través de una actividad solidaria.
- 2- Donar dos alimentos no perecederos a dos instituciones de bien público, en esta oportunidad los beneficiarios serán el Hogar de ancianos "La abuela Juana" de San Antonio Oeste, y el comedor y guardería infantil "Azul" de las Grutas.
- 3- Concientizar a la población sobre los efectos nocivos de la automedicación y la adquisición de medicamentos fuera de los lugares habilitados, tal como lo indica la ley provincial n° 4438.

Este evento formativo - solidario ya cuenta con la declaración de interés deportivo y social de la Municipalidad de San Antonio Oeste.

Por ello:

**Coautores:** Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial, social y sanitario la 1er. Maratón Solidaria - FARMA CORRE 2014 -, organizada por el Colegio de Farmacéuticos de Río Negro, que se llevará a cabo el día 23 de Noviembre de 2014, en el balneario Las Grutas, Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.